

Al Despacho de la señora Juez hoy 29 de noviembre de 2021.



SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

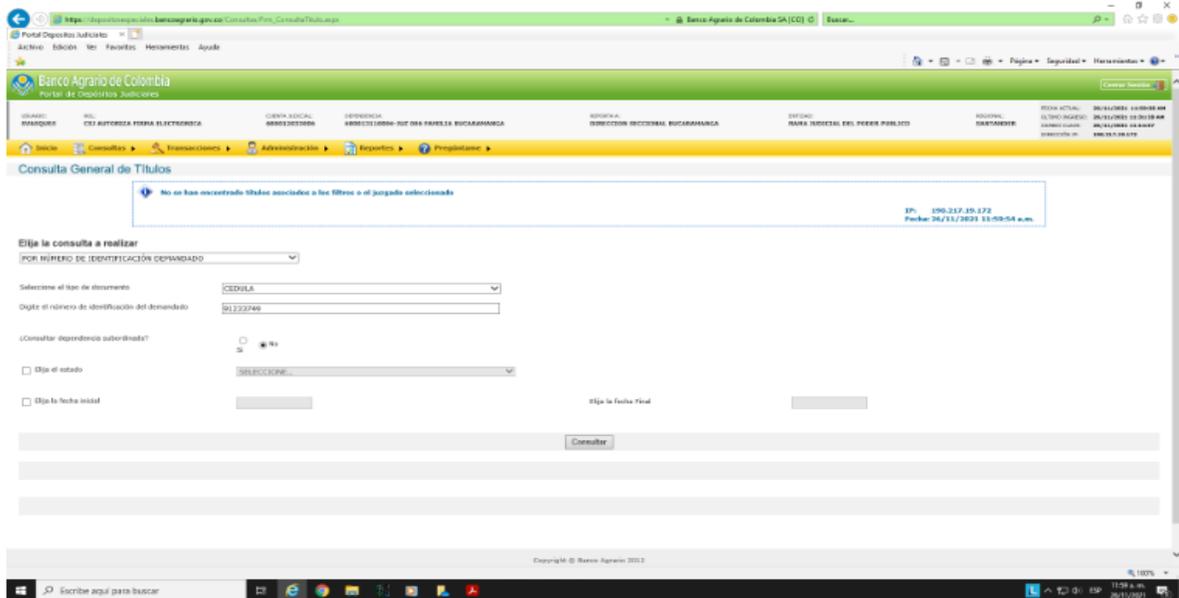
PRIV. PAT. POT. 2021-144

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre dos mil veintiuno (2021)

Se aprueba como GUARDADORA de la menor ASTRID MARIANA LOZANO GUTIERREZ a la señora TATIANA ISAMAR LOZANO RODRIGUEZ, quien manifiesta acepta la designación del cargo comprometiéndose a cumplir con todos los deberes que se requiere, ejerciendo la representación para los efectos legales.

De otra parte, se NIEGA la solicitud de entrega de títulos judiciales, toda vez que revisado el Portal de depósitos del Banco Agrario, se evidencia que a la fecha no existen consignaciones a favor del proceso, como consta en el pantallazo que se tomó del sistema de títulos judiciales del Banco Agrario.



Por consiguiente, se ordena oficiar a COLPENSIONES con el fin de que informe al Despacho dónde fueron consignados las mesadas pensionales de la menor ASTRID MARIANA RODRIGUEZ LOZANO.

Lo anterior como quiera que mediante oficio Radicado Bizagi, BZ 2021_5648170 de mayo 19 de 2021 Colpensiones informó lo siguiente:

